

Las sedes autonómicas del COIT, una realidad en marcha

La eclosión de las telecomunicaciones ha traído aparejada la multiplicación de sus profesionales. El incremento espectacular del número de escuelas en que se imparte la titulación ha supuesto una redistribución geográfica de la vecindad y lugar de trabajo de los Ingenieros de Telecomunicación.

Desde el inicio del mandato de las actuales Juntas se ha venido informando puntualmente de cómo se ha ido desarrollando el proceso de descentralización del Colegio que decididamente hemos acometido. La voluntad es clara pero no hay que olvidar que un Colegio Profesional no deja de ser una institución de Derecho público sujeta al marco jurídico que le viene impuesto desde la Constitución española, pasando por la vigente Ley de Colegios Profesionales hasta llegar a sus propios Estatutos. Y ese marco impone un "tempo" más cercano al "adaggio" que al "allegro" que todos hubiésemos deseado.

Pero todo llega si existe la voluntad para ello. Los nuevos Estatutos, aprobados según todos los trámites exigidos por el marco jurídico precitado, ya se encuentran en el Ministerio de Ciencia y Tecnología una vez recogidas las observaciones que su propia Secretaría General Técnica nos ha sugerido. Es previsible su pronta publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente, desde el mismo instante de su legitimación mediante refrendo de la Asamblea General de colegiados, nos hemos puesto manos a la obra para llevar a la práctica el nuevo modelo.

Cataluña, impulsora del cambio, ha concluido el ciclo que prevén los nuevos Estatutos para su puesta en funcionamiento y ya cuenta con sede propia en Barcelona así como con el correspondiente Reglamento Particular de Régimen Interior, aprobado por la Asamblea General catalana en junio pasado a propuesta de su Junta Rectora.

La Comunidad Valenciana no le ha ido a la zaga; con una gran ilusión y capacidad de trabajo, impulsados por el enorme potencial de ejercicio profesional y empresarial de esa zona, nuestros colegas valencianos han tramitado en un tiempo récord los procedimientos requeridos por los Estatutos para constituir su Demarcación. Ya está operativa la nueva sede en Valencia, incluida la función de visado de proyectos, cuya actividad la está convirtiendo en referencia obligada para el sector.

Los frutos de esta actividad se perciben desde el inicio. Las relaciones entre las autoridades autonómicas y las representaciones institucionales de nuestra profesión, claramente identificadas en ese ámbito, han ganado en fluidez y eficacia.

La descentralización del COIT, imbricada coherentemente en el modelo de Estado autonómico de España, potenciará sin duda nuestra profesión. La actividad de estos núcleos en sus entornos naturales será la savia creciente del Colegio, siendo éste quien garantizará a su vez la homogeneidad y, por ende, la eficacia de las actuaciones corporativas sobre todo ante los órganos estatales que, no lo olvidemos, tienen la competencia exclusiva en materia de telecomunicaciones. La unidad de acción colegial alimentada por la iniciativa y la creciente actividad autónoma de las Demarcaciones debe ser la clave de la consolidación de nuestra profesión entre las de primer nivel nacional.

Pero sólo estamos en los inicios del modelo. Los indicadores que los Estatutos y el Reglamento General de Régimen Interior establecen para ordenar y armonizar el despliegue de las Demarcaciones son claros y objetivos; lo que no debe entenderse como síntoma de rigidez. El dinamismo existente está haciendo que otras Comunidades Autónomas vayan alcanzando las condiciones prefijadas para constituirse en Demarcación. Desde estas páginas les animamos a ello y reiteramos el compromiso de apoyo incondicional de estas Juntas para los que así lo acuerden. Pero también conviene recordar que los nuevos Estatutos garantizan a aquellas autonomías que no puedan o no quieran constituirse en Demarcación el mantenimiento de su actividad, la atención de y su relación con el COIT exactamente en los mismos términos actuales.

